



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GRAL. TERAN, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Nuevo León, por el militante **ELEUTERIO VILLAGOMEZ GUERRERO**, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de GRAL. TERAN, para participar en la elección del primero de julio de 2018, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.** El 24 de enero de 2018, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a Presidencias Municipales por el procedimiento de **COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS**;
- II.** El 5 de febrero de 2018, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de prerregistro de aspirantes;
- III.** El 7 de febrero de 2018, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,
- IV.** El 11 de febrero de 2018, conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de quienes acreditaron con éxito la fase previa, así como de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 22 y 23, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base Quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de GRAL. TERAN, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**

SEGUNDA. Conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, el 11 de febrero de 2018, a las 10:31 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos el militante **ELEUTERIO VILLAGOMEZ GUERRERO** para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de GRAL. TERAN. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

1. Solicitud de Registro.- Formato **FRCR**
2. Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local;
3. 7 documentos debidamente firmados por las personas autorizadas para emitir apoyos de Sectores y Organizaciones del PRI.

TERCERA. Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, el militante **ELEUTERIO VILLAGOMEZ GUERRERO** acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VIII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la Base Octava de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. Es PROCEDENTE el registro del militante **ELEUTERIO VILLAGOMEZ GUERRERO** al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de GRAL. TERAN.

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, www.prinuevoleon.mx.

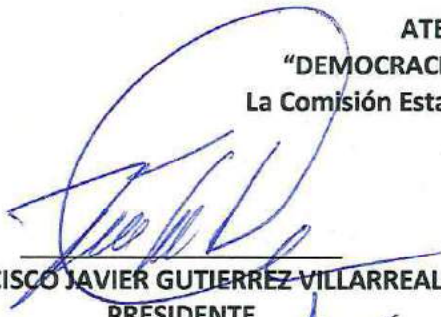


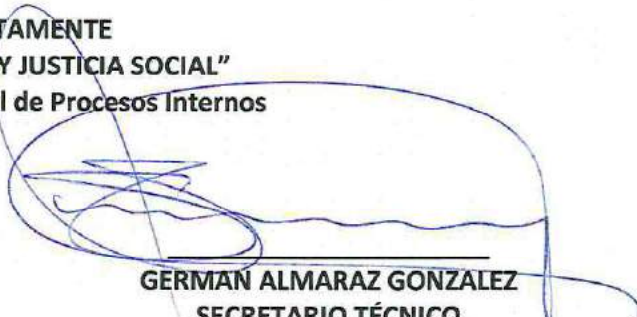
#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, a los 13 días del mes de febrero de 2018.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
La Comisión Estatal de Procesos Internos


FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ VILLARREAL
PRESIDENTE


GERMAN ALMARAZ GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO


FERNANDO VILLARREAL GARZA
COMISIONADO


RAQUEL BALLI VALDEZ
COMISIONADA


ARMIDA SERRATO FLORES
COMISIONADA


ARMANDO LEAL RIOS
COMISIONADO


CLAUDIA LIZETH HERNANDEZ MEDRANO
COMISIONADA


NANCY LILIANA AVILA RODRIGUEZ
COMISIONADA


GUSTAVO FLORES RÍOS
COMISIONADO


GERMAN FLORES ALANIS
COMISIONADO



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAREZ, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Nuevo León, por el militante **HERIBERTO TREVIÑO CANTU**, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de JUAREZ, para participar en la elección del primero de julio de 2018, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.** El 24 de enero de 2018, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a Presidencias Municipales por el procedimiento de **COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS**;
- II.** El 5 de febrero de 2018, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de preregistro de aspirantes;
- III.** El 7 de febrero de 2018, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,
- IV.** El 11 de febrero de 2018, conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de quienes acreditaron con éxito la fase previa, así como de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 22 y 23, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base Quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de JUAREZ, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**

SEGUNDA. Conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, el 11 de febrero de 2018, a las 13:26 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos el militante **HERIBERTO TREVIÑO CANTU** para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de JUAREZ. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

1. Solicitud de Registro.- Formato **FRCR**
2. Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local;
3. 8 documentos debidamente firmados por las personas autorizadas para emitir apoyos de Sectores y Organizaciones del PRI.

TERCERA. Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, el militante **HERIBERTO TREVIÑO CANTU** acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VIII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la Base Octava de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. Es PROCEDENTE el registro del militante **HERIBERTO TREVIÑO CANTU** al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de JUAREZ.

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, www.pri nuevoleon.mx.




#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, a los 13 días del mes de febrero de 2018.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
La Comisión Estatal de Procesos Internos


FRANCISCO JAVIER GUTIÉRREZ VILLARREAL
PRESIDENTE


GERMÁN ALMARAZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO


FERNANDO VILLARREAL GARZA
COMISIONADO



RAQUEL BALLI VALDEZ
COMISIONADA


ARMIDA SERRATO FLORES
COMISIONADA


ARMANDO LEAL RÍOS
COMISIONADO


CLAUDIA LIZETH HERNÁNDEZ MEDRANO
COMISIONADA


NANCY LILIANA AVILA RODRIGUEZ
COMISIONADA


GUSTAVO FLORES RÍOS
COMISIONADO


GERMÁN FLORES ALANÍS
COMISIONADO



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DR. COSS, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Nuevo León, por el militante **SIMON RIOS RANGEL**, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de DR. COSS, para participar en la elección del primero de julio de 2018, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El 24 de enero de 2018, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a Presidencias Municipales por el procedimiento de **COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS**;
- II. El 5 de febrero de 2018, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de preregistro de aspirantes;
- III. El 7 de febrero de 2018, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,
- IV. El 11 de febrero de 2018, conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de quienes acreditaron con éxito la fase previa, así como de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 22 y 23, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base Quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de DR. COSS, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**

SEGUNDA. Conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, el 11 de febrero de 2018, a las 12:32 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos el militante **SIMON RIOS RANGEL** para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de DR. COSS. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

1. Solicitud de Registro.- Formato **FRCR**
2. Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local;
3. 6 documentos debidamente firmados por las personas autorizadas para emitir apoyos de Sectores y Organizaciones del PRI.

TERCERA. Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, el militante **SIMON RIOS RANGEL** acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VIII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la Base Octava de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. Es PROCEDENTE el registro del militante **SIMON RIOS RANGEL** al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de DR. COSS.

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, www.prinuevoleon.mx.



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**


Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, a los 13 días del mes de febrero de 2018.

ATENTAMENTE

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

La Comisión Estatal de Procesos Internos


FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ VILLARREAL
PRESIDENTE


GERMAN ALMARAZ GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO


FERNANDO VILLARREAL GARZA
COMISIONADO


RAQUEL BALLI VALDEZ
COMISIONADA


ARMIDA SERRATO FLORES
COMISIONADA


ARMANDO LEAL RIOS
COMISIONADO


CLAUDIA LIZETH HERNANDEZ MEDRANO
COMISIONADA


NANCY LILIANA AVILA-RODRIGUEZ
COMISIONADA


GUSTAVO FLORES RÍOS
COMISIONADO


GERMAN FLORES ALANIS
COMISIONADO



#SOMOSPRI



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.




DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GALEANA, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Nuevo León, por la militante **ALEJANDRA RAMIREZ DIAZ**, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de GALEANA, para participar en la elección del primero de julio de 2018, con fundamento en los siguientes:


ANTECEDENTES

- 
- 
- I. El 24 de enero de 2018, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a Presidencias Municipales por el procedimiento de **COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS**;
 - II. El 5 de febrero de 2018, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de prerregistro de aspirantes;
 - III. El 7 de febrero de 2018, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,
 - IV. El 11 de febrero de 2018, conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de quienes acreditaron con éxito la fase previa, así como de las y los aspirantes únicos.



Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES



PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 22 y 23, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base Quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de GALEANA, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**

SEGUNDA. Conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, el 11 de febrero de 2018, a las 13:53 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos la militante **ALEJANDRA RAMIREZ DIAZ** para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de GALEANA. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

1. Solicitud de Registro.- Formato FRCR
2. Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local;
3. 8 documentos debidamente firmados por las personas autorizadas para emitir apoyos de Sectores y Organizaciones del PRI.

TERCERA. Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, la militante **ALEJANDRA RAMIREZ DIAZ** acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VIII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la Base Octava de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. Es PROCEDENTE el registro de la militante **ALEJANDRA RAMIREZ DIAZ** al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de GALEANA.

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, www.prinuevoleon.mx.



#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, a los 13 días del mes de febrero de 2018.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
La Comisión Estatal de Procesos Internos


FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ VILLARREAL
PRESIDENTE


GERMAN ALMARAZ GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO


FERNANDO VILLARREAL GARZA
COMISIONADO


RAQUEL BALLI VALDEZ
COMISIONADA


ARMIDA SERRATO FLORES
COMISIONADA


ARMANDO LEAL RÍOS
COMISIONADO


CLAUDIA LIZETH HERNANDEZ MEDRANO
COMISIONADA


NANCY LILIANA AVILA RODRIGUEZ
COMISIONADA


GUSTAVO FLORES RÍOS
COMISIONADO


GERMAN FLORES ALANIS
COMISIONADO



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GRAL. ESCOBEDO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Nuevo León, por la militante **CLARA LUZ FLORES CARRALES**, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de GRAL. ESCOBEDO, para participar en la elección del primero de julio de 2018, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.** El 24 de enero de 2018, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a Presidencias Municipales por el procedimiento de **COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS**;
- II.** El 5 de febrero de 2018, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de preregistro de aspirantes;
- III.** El 7 de febrero de 2018, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,
- IV.** El 11 de febrero de 2018, conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de quienes acreditaron con éxito la fase previa, así como de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 22 y 23, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base Quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de GRAL. ESCOBEDO, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**

SEGUNDA. Conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, el 11 de febrero de 2018, a las 12:03 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos la militante **CLARA LUZ FLORES CÁRRALES** para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de GRAL. ESCOBEDO. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

1. Solicitud de Registro.- Formato **FRCR**
2. Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local;
3. 7 documentos debidamente firmados por las personas autorizadas para emitir apoyos de Sectores y Organizaciones del PRI.

TERCERA. Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, la militante **CLARA LUZ FLORES CARRALES** acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VIII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la Base Octava de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. Es PROCEDENTE el registro de la militante **CLARA LUZ FLORES CARRALES** al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de GRAL. ESCOBEDO.

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, www.prinuevoleon.mx.




#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, a los 13 días del mes de febrero de 2018.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
La Comisión Estatal de Procesos Internos



FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ VILLARREAL
PRESIDENTE

GERMAN ALMARAZ GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO

FERNANDO VILLARREAL GARZA
COMISIONADO

RAQUEL BALLI VALDEZ
COMISIONADA

ARMIDA SERRATO FLORES
COMISIONADA

ARMANDO LEAL RIOS
COMISIONADO

CLAUDIA LIZETH HERNANDEZ MEDRANO
COMISIONADA

NANCY LILIANA AVILA RODRIGUEZ
COMISIONADA

GUSTAVO FLORES RÍOS
COMISIONADO

GERMAN FLORES ALANIS
COMISIONADO



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL CARMEN, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Nuevo León, por el militante **GERARDO ALFONSO DE LA MAZA VILLARREAL**, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de EL CARMEN, para participar en la elección del primero de julio de 2018, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.** El 24 de enero de 2018, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a Presidencias Municipales por el procedimiento de **COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS**;
- II.** El 5 de febrero de 2018, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de prerregistro de aspirantes;
- III.** El 7 de febrero de 2018, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,
- IV.** El 11 de febrero de 2018, conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de quienes acreditaron con éxito la fase previa, así como de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 22 y 23, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base Quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de EL CARMEN, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**

SEGUNDA. Conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, el 11 de febrero de 2018, a las 13:05 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos el militante **GERARDO ALFONSO DE LA MAZA VILLARREAL** para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de EL CARMEN. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

1. Solicitud de Registro.- Formato **FRCR**
2. Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local;
3. 7 documentos debidamente firmados por las personas autorizadas para emitir apoyos de Sectores y Organizaciones del PRI.

TERCERA. Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, el militante **GERARDO ALFONSO DE LA MAZA VILLARREAL** acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VIII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la Base Octava de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. Es PROCEDENTE el registro del militante **GERARDO ALFONSO DE LA MAZA VILLARREAL** al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de EL CARMEN

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, www.prinuevoleon.mx.




#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**


Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, a los 13 días del mes de febrero de 2018.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
La Comisión Estatal de Procesos Internos


FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ VILLARREAL
PRESIDENTE


GERMAN ALMARAZ GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO


FERNANDO VILLARREAL GARZA
COMISIONADO



RAQUEL BALLI VALDEZ
COMISIONADA


ARMIDA SERRATO FLORES
COMISIONADA


ARMANDO LEAL RIOS
COMISIONADO


CLAUDIA LIZETH HERNANDEZ MEDRANO
COMISIONADA


NANCY LILIANA AVILA RODRIGUEZ
COMISIONADA


GUSTAVO FLORES RÍOS
COMISIONADO


GERMAN FLORES ALANIS
COMISIONADO



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTIAGO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Nuevo León, por el militante **JAVIER CABALLERO GAONA**, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de SANTIAGO, para participar en la elección del primero de julio de 2018, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.** El 24 de enero de 2018, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a Presidencias Municipales por el procedimiento de **COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS**;
- II.** El 5 de febrero de 2018, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de prerregistro de aspirantes;
- III.** El 7 de febrero de 2018, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,
- IV.** El 11 de febrero de 2018, conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de quienes acreditaron con éxito la fase previa, así como de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:


CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 22 y 23, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base Quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de SANTIAGO, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.

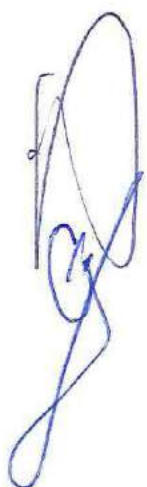


#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**




SEGUNDA. Conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, el 11 de febrero de 2018, a las 10:19 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos el militante **JAVIER CABALLERO GAONA** para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de SANTIAGO. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

- 
1. Solicitud de Registro.- Formato **FRCR**
 2. Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local;
 3. 7 documentos debidamente firmados por las personas autorizadas para emitir apoyos de Sectores y Organizaciones del PRI.

TERCERA. Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, el militante **JAVIER CABALLERO GAONA** acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VIII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la Base Octava de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN



PRIMERO. Es PROCEDENTE el registro del militante **JAVIER CABALLERO GAONA** al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de SANTIAGO.

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, www.prinuevoleon.mx.



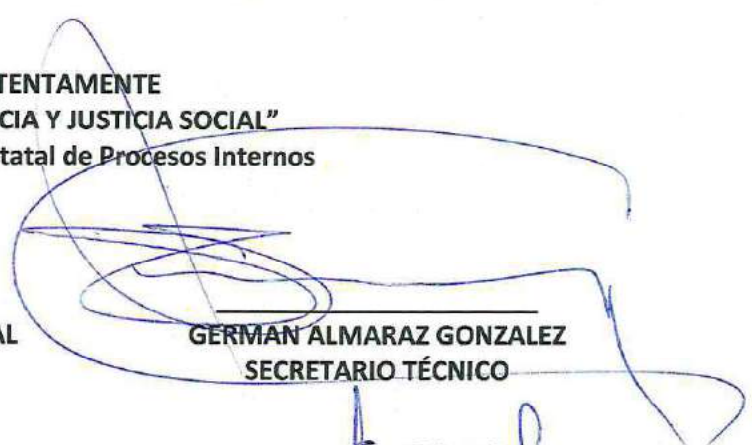
#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.


Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, a los 13 días del mes de febrero de 2018.


ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
La Comisión Estatal de Procesos Internos


FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ VILLARREAL
PRESIDENTE


GERMAN ALMARAZ GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO


FERNANDO VILLARREAL GARZA
COMISIONADO


RAQUEL BALLI VALDEZ
COMISIONADA



ARMIDA SERRATO FLORES
COMISIONADA


ARMANDO LEAL RIOS
COMISIONADO


CLAUDIA LIZETH HERNANDEZ MEDRANO
COMISIONADA


NANCY LILIANA AVILA RODRIGUEZ
COMISIONADA


GUSTAVO FLORES RÍOS
COMISIONADO


GERMAN FLORES ALANIS
COMISIONADO



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MINA, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Nuevo León, por el militante **DAMASO AVELINO CARDENAS GUTIERREZ**, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de MINA, para participar en la elección del primero de julio de 2018, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El 24 de enero de 2018, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a Presidencias Municipales por el procedimiento de **COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS**;
- II. El 5 de febrero de 2018, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de preregistro de aspirantes;
- III. El 7 de febrero de 2018, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,
- IV. El 11 de febrero de 2018, conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de quienes acreditaron con éxito la fase previa, así como de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 22 y 23, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base Quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de MINA, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**

SEGUNDA. Conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, el 11 de febrero de 2018, a las 11:21 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos el militante **DAMASO AVELINO CARDENAS GUTIERREZ** para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de MINA. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

1. Solicitud de Registro.- Formato **FRCR**
2. Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local;
3. 6 documentos debidamente firmados por las personas autorizadas para emitir apoyos de Sectores y Organizaciones del PRI.

TERCERA. Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, el militante **DAMASO AVELINO CARDENAS GUTIERREZ** acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VIII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la Base Octava de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. Es PROCEDENTE el registro del militante **DAMASO AVELINO CARDENAS GUTIERREZ** al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de MINA.

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, www.prinuevoleon.mx.




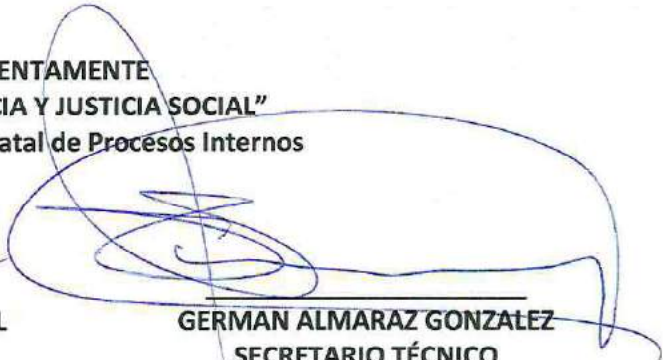
#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, a los 13 días del mes de febrero de 2018.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
La Comisión Estatal de Procesos Internos


FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ VILLARREAL
PRESIDENTE


GERMAN ALMARAZ GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO


FERNANDO VILLARREAL GARZA
COMISIONADO


RAQUEL BALLI VALDEZ
COMISIONADA


ARMIDA SERRATO FLORES
COMISIONADA


ARMANDO LEAL RIOS
COMISIONADO


CLAUDIA LIZETH HERNÁNDEZ MEDRANO
COMISIONADA


NANCY LILIANA AVILA RODRIGUEZ
COMISIONADA


GUSTAVO FLORES RÍOS
COMISIONADO


GERMAN FLORES ALANIS
COMISIONADO



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ANAHUAC, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Nuevo León, por el militante **DESIDERIO URTEAGA ORTEGON**, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de ANAHUAC, para participar en la elección del primero de julio de 2018, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El 24 de enero de 2018, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a Presidencias Municipales por el procedimiento de **COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS**;
- II. El 5 de febrero de 2018, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de prerregistro de aspirantes;
- III. El 7 de febrero de 2018, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,
- IV. El 11 de febrero de 2018, conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de quienes acreditaron con éxito la fase previa, así como de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 22 y 23, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base Quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de ANAHUAC, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**

SEGUNDA. Conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, el 11 de febrero de 2018, a las 12:27 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos el militante **DESIDERIO URTEAGA ORTEGON** para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de ANAHUAC. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

1. Solicitud de Registro.- Formato **FRCR**
2. Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local;
3. 6 documentos debidamente firmados por las personas autorizadas para emitir apoyos de Sectores y Organizaciones del PRI.

TERCERA. Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, el militante **DESIDERIO URTEAGA ORTEGON** acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VIII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la Base Octava de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. Es PROCEDENTE el registro del militante **DESIDERIO URTEAGA ORTEGON** al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de ANAHUAC.

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, www.prinuevoleon.mx.



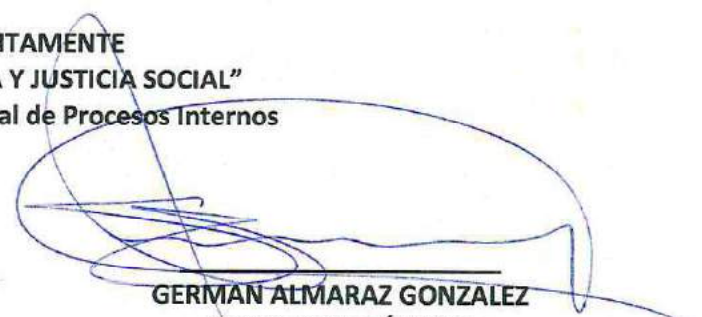
#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, a los 13 días del mes de febrero de 2018.


ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
La Comisión Estatal de Procesos Internos


FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ VILLARREAL
PRESIDENTE


GERMAN ALMARAZ GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO


FERNANDO VILLARREAL GARZA
COMISIONADO



RAQUEL BALLI VALDEZ
COMISIONADA


ARMIDA SERRATO FLORES
COMISIONADA


ARMANDO LEAL RIOS
COMISIONADO


CLAUDIA LIZETH HERNÁNDEZ MEDRANO
COMISIONADA


NANCY LILIANA AVILA RODRIGUEZ
COMISIONADA


GUSTAVO FLORES RÍOS
COMISIONADO


GERMAN FLORES ALANIS
COMISIONADO



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SALINAS VICTORIA, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Nuevo León, por el militante **ABEL FLORES REYES**, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de **SALINAS VICTORIA**, para participar en la elección del primero de julio de 2018, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.** El 24 de enero de 2018, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a Presidencias Municipales por el procedimiento de **COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS**;
- II.** El 5 de febrero de 2018, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de preregistro de aspirantes;
- III.** El 7 de febrero de 2018, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,
- IV.** El 11 de febrero de 2018, conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de quienes acreditaron con éxito la fase previa, así como de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 22 y 23, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base Quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de **SALINAS VICTORIA**, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**

SEGUNDA. Conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, el 11 de febrero de 2018, a las 12:26 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos el militante **ABEL FLORES REYES** para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de SALINAS VICTORIA. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

1. Solicitud de Registro.- Formato **FRCR**
2. Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local;
3. 7 documentos debidamente firmados por las personas autorizadas para emitir apoyos de Sectores y Organizaciones del PRI.

TERCERA. Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, el militante **ABEL FLORES REYES** acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VIII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la Base Octava de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. Es PROCEDENTE el registro del militante **ABEL FLORES REYES** al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de SALINAS VICTORIA.

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, www.prinuevoleon.mx.



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, a los 13 días del mes de febrero de 2018.


ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
La Comisión Estatal de Procesos Internos


FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ VILLARREAL
PRESIDENTE


GERMAN ALMARAZ GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO


FERNANDO VILLARREAL GARZA
COMISIONADO


RAQUEL BALLI VALDEZ
COMISIONADA


ARMIDA SERRATO FLORES
COMISIONADA


ARMANDO LEAL RIOS
COMISIONADO


CLAUDIA LIZETH HERNANDEZ MEDRANO
COMISIONADA


NANCY LILIANA AVILA RODRIGUEZ
COMISIONADA


GUSTAVO FLORES RÍOS
COMISIONADO


GERMAN FLORES ALANIS
COMISIONADO



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ARAMBERRI, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Nuevo León, por el militante **GASPAR SALATIEL DEL TORO OROZCO**, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de ARAMBERRI, para participar en la elección del primero de julio de 2018, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.** El 24 de enero de 2018, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a Presidencias Municipales por el procedimiento de **COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS**;
- II.** El 5 de febrero de 2018, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de preregistro de aspirantes;
- III.** El 7 de febrero de 2018, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,
- IV.** El 11 de febrero de 2018, conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de quienes acreditaron con éxito la fase previa, así como de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:


CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 22 y 23, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base Quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de ARAMBERRI, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.




#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**

 **SEGUNDA.** Conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, el 11 de febrero de 2018, a las 11:01 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos el militante **GASPAR SALATIEL DEL TORO OROZCO** para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de ARAMBERRI. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

1. Solicitud de Registro.- Formato **FRCR**
2. Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local;
3. 5 documentos debidamente firmados por las personas autorizadas para emitir apoyos de Sectores y Organizaciones del PRI.


 **TERCERA.** Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, el militante **GASPAR SALATIEL DEL TORO OROZCO** acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VIII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la Base Octava de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. Es PROCEDENTE el registro del militante **GASPAR SALATIEL DEL TORO OROZCO** al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de ARAMBERRI.

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, www.prinuevoleon.mx.





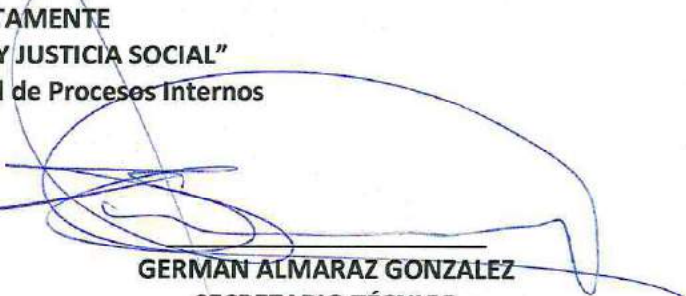
#SOMOSPRI

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, a los 13 días del mes de febrero de 2018.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
La Comisión Estatal de Procesos Internos


FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ VILLARREAL
PRESIDENTE


GERMAN ALMARAZ GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO


FERNANDO VILLARREAL GARZA
COMISIONADO



RAQUEL BALLI VALDEZ
COMISIONADA



ARMIDA SERRATO FLORES
COMISIONADA


ARMANDO LEAL RIOS
COMISIONADO


CLAUDIA LIZETH HERNANDEZ MEDRANO
COMISIONADA


NANCY LILIANA AVILA RODRIGUEZ
COMISIONADA


GUSTAVO FLORES RÍOS
COMISIONADO


GERMAN FLORES ALANIS
COMISIONADO



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONTEMORELOS, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Nuevo León, por el militante **GERARDO JAVIER TREVIÑO RODRIGUEZ**, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de MONTEMORELOS, para participar en la elección del primero de julio de 2018, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El 24 de enero de 2018, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a Presidencias Municipales por el procedimiento de **COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS**;
- II. El 5 de febrero de 2018, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de preregistro de aspirantes;
- III. El 7 de febrero de 2018, conforme a la Base Novena de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,
- IV. El 11 de febrero de 2018, conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de quienes acreditaron con éxito la fase previa, así como de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 22 y 23, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base Quinta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de MONTEMORELOS, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.



#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**

SEGUNDA. Conforme a la Base Décima Sexta de la convocatoria, el 11 de febrero de 2018, a las 10:35 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos el militante **GERARDO JAVIER TREVIÑO RODRIGUEZ** para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de MONTEMORELOS. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

1. Solicitud de Registro.- Formato **FRCR**
2. Programa de trabajo que realizará de obtener la diputación local;
3. 8 documentos debidamente firmados por las personas autorizadas para emitir apoyos de Sectores y Organizaciones del PRI.

TERCERA. Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, el militante **GERARDO JAVIER TREVIÑO RODRIGUEZ** acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VIII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la Base Octava de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. Es PROCEDENTE el registro del militante **GERARDO JAVIER TREVIÑO RODRIGUEZ** al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de MONTEMORELOS.

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, www.prinuevoleon.mx.





#SOMOSPRI

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN.**

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, a los 13 días del mes de febrero de 2018.


ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
La Comisión Estatal de Procesos Internos


FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ VILLARREAL
PRESIDENTE



GERMAN ALMARAZ GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO


FERNANDO VILLARREAL GARZA
COMISIONADO



RAQUEL BALLI VALDEZ
COMISIONADA


ARMIDA SERRATO FLORES
COMISIONADA


ARMANDO LEAL RIOS
COMISIONADO


CLAUDIA LIZETH HERNANDEZ MEDRANO
COMISIONADA


NANCY LILIANA AVILA RODRIGUEZ
COMISIONADA


GUSTAVO FLORES RÍOS
COMISIONADO


GERMAN FLORES ALANIS
COMISIONADO